



Cerro Sombrero, 27 de octubre de 2015.

NUM 442/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de hotelería para gira de estudio alumnos octavo básico.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, Adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 3) Presupuesto anual Municipal 2015.

DECRETO

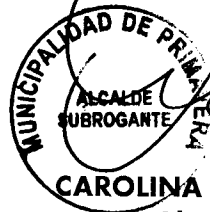
1° ADJUDICASE, a SOC COMERCIAL HOTELERIA GLACIARES LIMITADA RUT: 78.856.110-5, para adquirir un servicio de de hotelería para gira de estudio alumnos octavo básico, con la orden de compra electrónica N°3867-63-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$420.000, (cuatrocientos veinte mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante